



Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

103-2019-INPE/P

Lima, 16 ABR. 2019

VISTO, el Oficio N° 314-2019-INPE/18 de fecha 05 de abril de 2019, de la Oficina Regional Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 317-2018-INPE/P, de fecha 31 de diciembre de 2018, se encargó, entre otros, al servidor **ANTONIO POMATAY PIRCA** la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario Cañete, de la Oficina Regional Lima, en el cargo de jefe II – nivel S4, con efectividad al 01 de enero de 2019;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Oficina Regional Lima, mediante el documento del Visto, el director de la indicada oficina regional, propone al servidor **FLAVIO LEONARDO CCOA GAMARRA** para que asuma la jefatura de la División de Seguridad Penitenciaria, del mencionado establecimiento penitenciario;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta efectuada por el director de la Oficina Regional Lima;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, Decreto Legislativo N° 1324, Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 142-2016-JUS, Resolución Suprema N° 271-2017-JUS y Resolución Suprema N° 151-2018-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura al servidor **ANTONIO POMATAY PIRCA** de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario Cañete, de la Oficina Regional Lima, en el cargo de jefe II – nivel S4, que fuere dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 317-2018-INPE/P, de fecha 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al servidor **FLAVIO LEONARDO CCOA GAMARRA**, la jefatura de la División de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Cañete, de la Oficina Regional Lima, nivel F-1.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina Regional Lima realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor **VICTOR ANTONIO POMATAY PIRCA** asuma las funciones del área de desempeño laboral, grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, acorde a la Ley N° 29709 y su reglamento.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que la Oficina Regional Lima asumirá los viáticos por pasaje y cambio de colocación que pudiesen corresponder, a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.





ARTÍCULO 5°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- REMITIR, copia de la presente resolución interesados, Oficina Regional Lima, Dirección de Seguridad Penitenciaria, Unidad de Recursos Humanos y Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



Carlos Romero R.

CARLOS ANTONIO ROMERO RIVERA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO